

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS RESPECTO AL MODELO ENERGÉTICO, EN CONCRETO, LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PARA OBTENER BIOGÁS, Y, EN PARTICULAR, POSTURA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA SOBRE EL PROYECTO EN HAZAS DE CESTO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ENERGÉTICA REGIONAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0132]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 6 de octubre de 2025, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 11L/4200-0132, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0240, relativa a criterios respecto al modelo energético, en concreto, las plantas de tratamiento de residuos para obtener biogás, y, en particular, postura del Gobierno de Cantabria sobre el proyecto en Hazas de Cesto en el marco de la estrategia energética regional, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 251, correspondiente al día 1 de octubre de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 7 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0132]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

PRIMERO: Analizar y contestar todas las alegaciones presentadas al proyecto "*Planta de tratamiento de purines y otros residuos para su transformación orgánica en Biometano y Biofertilizantes*" ubicado en el municipio de Hazas de Cesto.

SEGUNDO: Evaluar si las modificaciones introducidas al proyecto inicial suponen una modificación sustancial del mismo que obliguen a retrotraer el procedimiento, habida cuenta que la Declaración de Interés Social y los periodos de alegaciones se pudieran haber realizado sobre un proyecto distinto.

TERCERO: En virtud de las numerosas dudas planteadas, paralizar la emisión de la Autorización Ambiental Integrada (AAI).

CUARTO: Abandonar de forma definitiva cualquier proyecto, tramitación administrativa o plan que contemple la instalación de macroplantas de biogás en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por ser un modelo centralizado, de alto impacto ambiental y contrario a los intereses económicos y sociales de nuestra región.

QUINTO: Iniciar en un plazo no superior a tres meses la elaboración de un estudio técnico, económico y jurídico sobre la viabilidad de implantar en Cantabria un modelo energético alternativo y descentralizado, en el marco de los planes del MITECO y de la Unión Europea, basado en una red de microplantas de biogás a escala de explotación agroganadera para el autoconsumo y la venta de excedentes.

SEXTO: Exigir que dicho estudio analice de forma prioritaria y detallada el modelo de las cooperativas energéticas y 'aldeas bioenergéticas', investigando, no solo la tecnología empleada, sino fundamentalmente, el marco legislativo de apoyo y los mecanismos financieros que garanticen su viabilidad económica y permitan que los beneficios reviertan directamente en los agricultores y las comunidades locales. El estudio, si se considera lo más beneficioso para nuestro sector primario, deberá incluir una hoja de ruta detallada para la adaptación de un modelo similar en Cantabria.

SÉPTIMO: Que cualquier planificación futura de estas plantas garantice la sostenibilidad integral del proyecto, y el cumplimiento estricto del principio de proximidad recogido en el Plan de Residuos de Cantabria. Se deberá asegurar que las



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 256

9 de octubre de 2025

Página 13135

instalaciones traten exclusivamente los residuos generados en su entorno más cercano con el objetivo de cumplir con el modelo de proximidad y autosuficiencia en la gestión de residuos, evitando el traslado de residuos desde áreas geográficas distantes (fuera de Cantabria) que comprometa su viabilidad y finalidad."